

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003065-2019-02107-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.,

12 6 NOV. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento de la demandada **LUZ NERY CHILATRA TAPIERO** y demás personas indeterminadas, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se niega por improcedente que el despacho envíe los oficios ordenados, dado que la secretaría no cuenta con la capacidad humana ni tecnología para tramitar los mismos, tenga en cuenta que solo es la escribiente y la secretaria que dan trámite a todas las solicitudes electrónicas que se allegan a diario en los diferentes procesos que cursan en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C. _____	HORA 8 A.M.
27 NOV. 2020	
Por ESTADO N° <u>072</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	